

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 176-2014

Guatemala, 7 de julio de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de las cuales una incluye sustitución de fuente de financiamiento, destinadas principalmente a la creación de 30 puestos por jornal, pago de sentencias judiciales, juicios ordinarios laborales y asesorías y estudios, así como, la adquisición de suministros varios a cargo de la Donación del Gobierno de España Apoyo al Programa de Reconstrucción con Transformación Post Stan en Guatemala Fase II; asimismo, el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente para el pago de complemento personal al salario del personal permanente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **377** de fecha **04 JUL. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q1,261,662, a favor de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura, y Vivienda y Energía y Minas.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
111	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	61	269,700	269,700
114	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	230,941	230,941
116	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	445,225	445,225
21	Ministerio de Energía y Minas	11	11	<u>315,796</u>	<u>315,796</u>
	TOTAL:			<u>1,261,662</u>	<u>1,261,662</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,261,662</u>	<u>1,261,662</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>945,866</u>	<u>945,866</u>
Gastos de Funcionamiento	945,866	945,866
Ministerio de Energía y Minas	<u>315,796</u>	<u>315,796</u>
Gastos de Funcionamiento	315,796	315,796




Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q1,261,662, a favor de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura, y Vivienda y Energía y Minas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q1,261,662)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Edwin Martinez
Viceministro de Finanzas Públicas





Dorval Cartas
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

